



DECRETO DICTADO POR LA ALCALDÍA POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO DE SELECCIÓN, PARA LA PROVISIÓN, COMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE OBRAS Y SERVICIOS MÚLTIPLES, CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO Y SE FIJA LA FECHA DEL PRIMER EJERCICIO.

Por Decreto de Alcaldía N.º 2022-0648 de fecha 23 de junio de 2022, se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas del proceso de selección para la provisión como funcionario/a de carrera, mediante concurso-oposición libre, para cubrir una plaza de Operario de Obras y Servicios Múltiples, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Ceutí, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2022, publicada en el BORM número 95 de fecha 26 de abril de 2022, así como la constitución de una Bolsa de Trabajo.

El día 24 de junio de 2022, de acuerdo con lo establecido en las bases que rigen el procedimiento de selección, aprobadas por Decreto de Alcaldía N.º 2022-0448, de fecha 26 de abril de 2022, se publica en la web municipal la citada lista provisional, concediendo un plazo de 10 días hábiles a partir de dicha publicación, para presentar reclamación o subsanar los defectos de la solicitud.

La Base Quinta dispone que, transcurrido dicho plazo, se dictará resolución por el Alcalde-Presidente con la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con las correcciones derivadas de la aceptación o rechazo de las reclamaciones presentadas, y con la indicación de la fecha, lugar y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

De no existir reclamaciones se elevará automáticamente a definitiva la lista provisional de personas admitidas y excluidas, limitándose la publicación a indicar la fecha, lugar y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes, se procede a examinar las alegaciones formuladas como a continuación se detalla:

ALEGACIONES A LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE OBRAS Y SERVICIOS MÚLTIPLES

- **JUAN JOSÉ MELGAREJO MARÍN**
 - Motivo de la exclusión: No aporta titulación requerida en la convocatoria.
 - Documentación presentada dentro del plazo de alegaciones: Certificado del Título de Graduado Escolar.
 - Conclusión: El candidato ha subsanado debidamente su solicitud y debe ser ADMITIDO al proceso selectivo.

Las listas aprobadas, así como el resto de información relativa al proceso selectivo, serán publicadas en la página web del Ayuntamiento de Ceutí: www.ceuti.es

Tras lo expuesto, esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia del Régimen Local





RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del referido proceso selectivo, según se detalla en el ANEXO I que acompaña a la presente resolución.

SEGUNDO. - Convocar a las personas admitidas para el día **26 de julio de 2022, a las 09:00 horas en el edificio del "Centro Cultural de Ceutí" sito en CI Vicente Martí, N.º 36 de Ceutí (Murcia)**, para llevar a cabo la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

El primer ejercicio, según las bases reguladoras que rigen el proceso selectivo, consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test relacionado con el temario que se relaciona en el Anexo III de las Bases, compuesto de un total de 30 preguntas, con tres posibles respuestas cada una, siendo solo una de ellas la correcta. La duración del examen será de 60 minutos. Las preguntas erróneas y/o sin contestar no penalizarán. Cada pregunta tendrá una puntuación de 1,00 puntos.

El Tribunal propondrá 5 preguntas de reserva para el supuesto de que alguna de las 30 preguntas hubiese que ser anulada. De ser necesario hacer uso de las preguntas de reserva, se realizará por el orden en que figuren en el cuestionario.

Esta prueba se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos para superar este ejercicio. No obstante, el Tribunal de Selección podrá, a la vista de las calificaciones obtenidas por todos los aspirantes, fijar una puntuación mínima inferior para la superación de este ejercicio, lo que será objeto de publicación.

TERCERO. - Publicar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, aprobada por la presente resolución, así como la fecha de convocatoria para el primer ejercicio, en la web del Ayuntamiento de Ceutí www.ceuti.es.

Las listas aprobadas, así como el resto de información relativa al proceso selectivo, se encuentran expuestas en la página web del Ayuntamiento de Ceutí www.ceuti.es, donde pueden ser consultadas por todos los interesados.

Ceutí, fecha al margen
LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Fdo.: Sonia Almela Martínez
(Documento fechado y firmado digitalmente)





ANEXO I

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

RELACION DE PERSONAS ADMITIDAS

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
1	ALEGRIA VERA, FRANCISCO ANTONIO	***1529**
2	FRUTOS FRUTOS, DAVID	***0951**
3	FRUTOS GARCIA, JOSE NICOLAS	***1861**
4	GALLEGO ROBLES, MIGUEL ANGEL	***2160**
5	GARCIA GIL, SERGIO	***1701**
6	GARCIA MARTINEZ, ANTONIO JOSE	***2372**
7	GARRIDO MIRALLES, FRANCISCO JOSE	***3928**
8	GOMEZ PEREZ, JOSE MIGUEL	***2198**
9	HERNANDEZ GARCIA, JESUS	***1926**
10	LOPEZ MOHAMEDI, JOSE MARIA	***1564**
11	LORENTE FERNANDEZ, ALICIA	***2091**
12	MELGAREJO MARIN, JUAN JOSE	***9799**
13	MONTOYA ABENZA, FRANCISCO MANUEL	***6442**
14	MUÑOZ CASANOVA, ANTONIO	***9620**
15	MUÑOZ SORIANO, JOSE	***4759**

RELACION DE PERSONAS EXCLUIDAS

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CAUSAS EXCLUSIÓN
1	CANO MARTINEZ, GABRIEL	***1378**	1
2	FERNANDEZ SANCHEZ, GABINA MARIA	***1928**	1
3	GIGANTO DEL GALLEGO, PABLO	***6129**	2

*** Causas de exclusión:**

1. No aporta carnet de usuario profesional de productos fitosanitarios, nivel básico
2. La documentación que aporta no equivale al carnet de fitosanitarios

